



# Municipalidad Provincial de Pacasmayo

## SAN PEDRO DE LLOC

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 192-2011-MPP

San Pedro de Lloc, 24 de marzo del 2011.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO**

**VISTO:**

El Expediente Administrativo N° 2499 de fecha 23.03.2011, el Informe N° 055-2011-UP-MPP, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y de conformidad a las atribuciones conferidas.

Que, mediante expediente N° 2499-2011 presentado la Sra. Teresa Isla Quispe, ciudadana de esta localidad, hace de conocimiento que teniendo una enfermedad de diabetes y de deficiencia renal por lo que le realizan 02 diálisis por semana y también es necesario el cambio del catéter el mismo que tiene un costo de S/. 1,500.00, por tal motivo solicita una subvención económica por ser una persona de precaria situación económica. Asimismo precisa que de recibir este apoyo se le otorgue dicha subvención a nombre de su sobrina, Sra. Pilar Saldaña Urcia.

Que, mediante Informe N° 055-2011-UP-MPP de la Unidad de Presupuesto, informa que teniendo un Presupuesto Institucional Modificado un presupuesto para otorgar subvenciones financieras, se concluye otorgarle un apoyo de S/. 500.00 Nuevos Soles con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Rubro Foncomun.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** AUTORIZAR la Subvención Económica ascendente a **S/. 500.00 (Quinientos y 00/100 Nuevos Soles)**, a favor de la **Sra. PILAR SALDAÑA URCIA**, identificada con DNI N° 19189895 el cual servirá para cubrir en parte los gastos que ocasionan el tratamiento médico de deficiencia renal que padece la solicitante Sra. Teresa Isla Quispe.

**ARTICULO SEGUNDO:** ORDENAR a la unidad de Tesorería proceda al giro del cheque respectivo, afectándose fuente de Financiamiento Recursos Determinados rubro Foncomun del presente año fiscal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

C.C.  
Alcaldía  
Sec. General  
Gerencia Municipal  
Tesorería  
Interesada  
Presupuesto  
Archivo